

ING. DOM Y FECHA	4169/18 DEL 09.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 416
FECHA DE EMISIÓN	06 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA CARMELL	Rut:
Dirección: AV. MANQUEHUE SUR Nº 350	Fono: 961557488
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. RECOLETA	Nº : 1780-1790
Entre Calles: SALIANO – AV. VALDIVIESO	
Fecha Inicio: 10-12-2018.-	Fecha Término: 24-12-2018.-
Días de Ocupación: 15 Días	

Descripción del Trabajo:

PAVIMENTACION DE FRENTE PREDIAL, COLOCACION DE HORMIGON EN ACCESO Y EJECUCION DE BALDOSAS.		
Calzada	X	5 M ²
Vereda	X	160 M ²
Veredón	X	17 M ²
Total:		182 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 182 M ²	Por: 15 Días
Monto Derechos: *\$ 4.218.888.- Orden de Ingreso: 29.110.235 de 30.11.2018 *El monto cancelado es producto del descuento (75%), conforme Ordenanza N° 65 sobre Derechos Municipales, Artículo 15 Cl.I. sobre el monto original que es de \$16.875.553.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-03.12.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

1482743